



QUINTA INSTANCIA.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO,

Dilig.ª En la Villa de Medina en dos de febrero mil ochocientos y uno
los Señores D. Pedro Toribio Mangora Abog.º de los
R.ºs Consejo. Al.º ordinario D. Toribio Lopez, y D. Toribio
Amador Prexidores Consejo Justicia, y rep.ª de esta
dha. Villa juntos como lo acostumbra para tratar las
cosas tocantes al orbicio de ambas Magistrades Reales, y
utilidad de esta república: Visto el Título que
antecede del Excmo. S.º Marques de Villa Franca y los
Votos dueños de esta dha. Villa (mi. S.º) firmados al pascua
de su Exa. y respondidos de D.º Lorenzo Tordes Villa nueva
su Secretario confederados a Madrid a diez y nueve de
Enero del corriente, por el que se a recibido S.ºc. nombra
para diputado del partido de la corona a
Manuel Campoy de esta Real Audiencia morador
en su Campo partido de la Espada. En cuya
virtud siendo indispensable por el estado de
su empleo con firme aló mandado por su
Exa. y dando por su lado a Manuel Rodri-
gues de esta misma Real Audiencia allandore
ambos presentes, sus merced. Dho. señores de
Consejo apresencia de mi el Excmo. recivie-
ron Pream.º a el expresado Campoy por
Dho. nro. S.º y a una señal de Cruz que hizo
segun dho. de que Rea. pel. y diligente-
mente usará de dho. empleo, lo que
excaró el uso dho. y en su consecuencia